

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10462 CLÍNICA JUANEDA, S.A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de CLÍNICA JUANEDA, S.A., se le convoca para la celebración de la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social de la entidad (Calle Son Espanyolet, 55/Calle Company, 20, de Palma de Mallorca) el próximo día 7 de noviembre a las 16 horas, o para el caso de no haberse alcanzado en esta el quórum necesario, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 8 de noviembre, con el fin de deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.- Creación de página web corporativa a los efectos del artículo 11, bis, de la Ley de Sociedades de Capital, y modificación de la forma de convocatoria de las juntas generales de la sociedad mediante anuncio publicado en la página web corporativa.

Segundo.- Aprobar el acogimiento de la Sociedad al régimen especial del grupo de entidades de IVA como Sociedad dominante.

Tercero.- Modificación del sistema de administración de la entidad y duración del plazo del ejercicio del cargo de administrador.

Cuarto.- Cese del administrador único de la entidad.

Quinto.- Nueva redacción de los estatutos sociales, con adaptación a la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto.- Fijación del número de miembros del consejo de administración y nombramiento de los mismos.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar del administrador, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho de los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, a solicitar que se publique un

complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 2014.- Administrador único.

ID: A140049497-1